

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD CLOUD PARA EL DESARROLLO DEL X CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA (X CILE)”

<b>ÓRGANO/UNIDAD ORGANICA</b>	Presidencia del Grupo de Trabajo del X CILE
<b>ACTIVIDAD</b>	AOI00004501175 Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española “CILE”
<b>META</b>	266

#### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de internet y seguridad cloud para el desarrollo del X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación permitirá garantizar la provisión de un servicio de acceso a internet confiable, seguro y de alta disponibilidad, que incluya soluciones de seguridad en la nube para proteger el tráfico y los recursos digitales durante el desarrollo del X Congreso Internacional de la Lengua Española a fin de estar acorde a los estándares de reuniones internacionales de alto nivel, asegurando el óptimo desarrollo del evento, contribuyendo al éxito de este y a la buena imagen del país.

Es importante señalar que la presente contratación se alinea con la actividad del Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

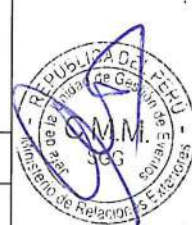
CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004501175	Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española “CILE”

#### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para brindar la provisión de un servicio de acceso a internet confiable, seguro y de alta disponibilidad, que incluya soluciones de seguridad en la nube para proteger el tráfico y los recursos digitales en las sedes designadas para el X Congreso Internacional de la Lengua Española (X CILE) a llevarse a cabo en Arequipa del 14 al 17 de octubre de 2025.

#### IV. ANTECEDENTES

- El 15 de julio de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, MRE) suscribió un Acuerdo con el Instituto Cervantes de España, para la organización, en Arequipa, del IX Congreso Internacional de la Lengua Española en marzo 2023, sin embargo, no se llevó a cabo en Perú y fue postergado para el 2025.
- En setiembre del 2023, el Director del Instituto Cervantes de Madrid y el MRE formalizaron mediante intercambio de cartas, para que el X CILE se realice en Arequipa el año 2025, en los mismos términos previstos en el Acuerdo suscrito el 15 de julio de 2019.
- Mediante Decreto Supremo N° 032-2024-RE, del 20 de agosto de 2024, se declaró de interés nacional la organización y realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, a desarrollarse en Arequipa, en 2025, así como sus eventos previos y conexos. Asimismo, encarga al MRE la coordinación general del CILE y de los eventos conexos al precitado evento y en coordinación con otros sectores nacionales competentes.
- El CILE es un foro donde académicos de todo el mundo reflexionan sobre la realidad del español,



su pasado, su presente y su porvenir. Su organización constituye una acción pública ejecutada por el Estado Peruano, que promueve la integración lingüística, educativa, cultural y económica del Perú con el mundo hispanohablante, posicionando al Perú como uno de los centros culturales del mundo de habla española, relievando la contribución de las lenguas originarias del Perú y de América en la construcción permanente del idioma español, como motor de cooperación e integración internacional y de proyección del Perú en el mundo.

- Mediante Resolución Ministerial N° 080-2025-RE publicada en el diario Oficial El Peruano el 13 de febrero de 2025 se designa al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, como funcionario responsable ante el Estado peruano de la realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española - CILE, que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, República del Perú en el año 2025, así como sus eventos conexos que tendrán lugar en el mismo año, con la presencia y participación del Rey de España, el Ministro de Relaciones Exteriores, autoridades del Gobierno Regional y Municipal de Arequipa y académicos destacados a nivel nacional e internacional.
- Mediante Resolución Secretaría General N° 174-2025-RE se conformó el Grupo de Trabajo Institucional encargado de la coordinación, organización y realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, denominado "Grupo de Trabajo X CILE", dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## V. BASE LEGAL

Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionados.

## VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

### 6.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- El contratista será responsable de garantizar que el servicio, en el desarrollo del evento, sea de acuerdo y libre de fallos durante la totalidad del evento.
- El presente servicio tiene como alcance la prestación integral de los siguientes componentes:
  - Acceso a Internet en alta disponibilidad
  - Seguridad Cloud
  - Soporte técnico
- Las salas y ambientes deben contar con internet y seguridad cloud por la envergadura del evento que garantice como mínimo 600 conexiones en simultáneo, para ello debe contar con soporte y personal técnico para la operación, monitoreo, gestión de ancho de banda y seguridad desde y hacia Internet. Para lo cual, el contratista deberá contar con una persona de contacto técnico, que tenga como responsabilidad la gestión de los servicios de internet, seguridad Cloud y soporte técnico requeridos.
- El contratista deberá contar con un gestor del servicio, que tenga como responsabilidad las coordinaciones técnicas entre contratista y el responsable que designe el MRE para la supervisión de la planificación y ejecución, así como para el seguimiento de todas las actividades que compete el servicio (internet, seguridad cloud y soporte técnico).
- El contratista deberá coordinar previamente con el responsable que designe el MRE para establecer los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio.
- Elaboración del Plan de Trabajo, en el cual desarrolle todas las actividades a realizar mediante un cronograma, desde la etapa de montaje, durante el evento y cierre de este, considerando todos los recursos humanos, materiales, accesorios, equipamiento, plan de pruebas, procedimiento de gestión de cambio, procedimiento de gestión de incidente, diagrama de la red con el direccionamiento IP u otros que permitan cumplir con el presente requerimiento en su totalidad. El plan de trabajo deberá ser remitido hasta el primer día del inicio del



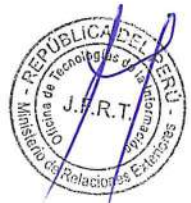
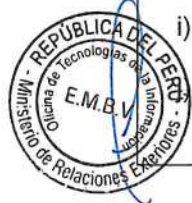
montaje/instalación del evento y será aprobado por el MRE mediante un Acta de Aprobación del Plan de Trabajo.

- La planificación deberá ser realizada considerando su instalación, configuración, pruebas, operación, monitoreo y soporte técnico de forma integral.
- Con la finalidad de garantizar la contingencia ante cualquier incidente, deberá tener equipamiento en modo spare o contingencia. Asimismo, deberá considerar accesorios, materiales u otros que permitan solucionar cualquier incidente que se presente durante el evento.
- El contratista es responsable por el suministro de equipos, insumos, medios logísticos, entre otros elementos necesarios, los mismos que no irrogarán costos adicionales para la entidad, a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- El servicio de internet y seguridad cloud requerido debe estar habilitado 02 días calendario antes del inicio del evento, luego de lo cual se iniciarán las pruebas de cada uno de los servicios de forma independiente e integral.
- El periodo de pruebas finalizará como máximo un día (01) antes de la fecha de inicio del evento.
- El cumplimiento será supervisado en la ejecución del servicio por personal que designe el MRE.
- En la sede de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) se habilitará un ambiente destinado al Centro de Operaciones de Red (NOC), conforme se detalla en el **Anexo A**, el cual será el punto de llegada del enlace principal de Internet. Asimismo, el CONTRATISTA deberá proveer un gabinete para la instalación de los equipos y sus respectivas bandejas, considerando como requisito mínimo un gabinete de 20 RU.

• **Internet y conectividad**

El contratista debe brindar para el evento el servicio de internet en alta disponibilidad para el X Congreso Internacional de la Lengua Española a desarrollarse en la ciudad de Arequipa, según el siguiente detalle:

- a) El servicio de acceso a internet será provisto mediante un (01) enlace de capacidad mencionada en el cuadro 01, con compresión simétrica 1:1, hasta las sedes del evento.
- b) Se requiere que el servicio de internet sea brindado por cables de fibra óptica, mediante un Internet Service Provider (ISP por sus siglas en inglés) con conexiones locales, nacionales e internacionales redundantes.
- c) Deberán suministrar equipos router, demarcadores/convertidores de fibra óptica independientes en cada sede del evento, que el contratista considere adecuado para garantizar el óptimo desarrollo del citado evento. La característica técnica de dichos equipos será acreditada a través de fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cartas emitidas por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca y/o cualquier información ilustrativa de fabricante, detallando sin excepción la marca y modelo de los equipos en la presentación de la cotización.
- d) Se deberá garantizar la configuración, actualización y aplicación de últimas versiones estables del software necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos que instalará el contratista para brindar el servicio.
- e) Se deberá proporcionar enlaces simétricos y dedicados al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
- f) Se deberá utilizar un ISP con medio de transporte, basado 100% en fibra óptica tanto en el lado internacional, nacional, local y en la última milla de acceso con terminación en la sede. Se deberá garantizar la disponibilidad del servicio y soporte de las necesidades del ancho de banda requerido por el enlace. No se aceptarán propuestas basadas en conexiones inalámbricas y/o radioenlaces.
- g) Los servicios de internet deberán contar con acuerdos de nivel de servicio (SLA, por sus siglas en inglés) que incluyan garantías de disponibilidad del servicio no menores a 99.5% y alto nivel de seguridad para el transporte de datos durante el período de contratación del servicio.
- h) Deberá entregar un rango de direcciones IP públicas (IPv4) de internet como mínimo según el cuadro 01.
- i) El contratista debe garantizar que el ISP cuente con un mínimo de dos (02) servidores para el manejo y resolución de nombres de dominio DNS. Acceso total a los servicios de internet sin restricción de protocolos, puertos o aplicaciones. El servicio no deberá contener filtros de ninguna clase, con lo cual se asegurará el funcionamiento de cualquier tipo de aplicación que se ejecute sobre el protocolo de comunicaciones TCP/IP; el



servicio debe soportar transporte de voz, datos y vídeo sobre Protocolo IP.

- k) Garantizar el monitoreo de los servicios las 24 horas, durante el periodo contratado, entregando al final del evento un reporte del consumo diario.
- l) El contratista, para garantizar la continuidad operativa y el tiempo de solución requerido, deberá considerar bajo su criterio y experiencia, equipos en "spare" o contingencia para su atención oportuna.
- m) El contratista deberá proporcionar acceso sin restricciones a una herramienta de monitoreo y supervisión en línea de los enlaces y uso de los anchos de banda.
- n) Para este servicio, el contratista debe brindar soporte con personal técnico calificado para la operación, monitoreo, gestión de ancho de banda y seguridad desde y hacia internet. Para lo cual, el contratista deberá contar con una persona de contacto técnico líder (personal clave), que tenga como responsabilidad la gestión de los servicios de internet y seguridad informática requeridos.
- o) En cada sede, el contratista deberá contar con al menos un (01) personal técnico presente para la coordinación de los requerimientos y la resolución de cualquier inconveniente que pudiera surgir.

#### • Seguridad Cloud

- p) Garantizar la seguridad de la navegación en internet utilizando mecanismos como Web Filter.
- q) Inspección y bloqueo de tráfico malicioso (malware, virus, ransomware, botnet, etc).
- r) Esta solución deberá emitir reportes diarios con la finalidad de brindar seguridad informática a los usuarios al momento de usar el servicio de internet.

#### • Soporte técnico

- s) Instalación correcta de cables de fibra óptica y cables internos.
- t) Verificación física del cableado para asegurar la integridad.
- u) Realizar pruebas con equipos de certificación para comprobar la continuidad y la calidad de la fibra óptica, como también la medición de atenuación, pérdida de señal y reflectancia.
- v) Detectar y corregir fallas físicas en el cableado, como empalmes defectuosos, conectores sueltos o dañados.
- w) Etiquetado correcto para facilitar intervenciones.
- x) El Contratista deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta y de solución en caso de incidentes y/o cambios (no se considera para la eventual interrupción total y/o falla total del servicio del Internet en la(s) sede(s) del evento):
  - Tiempo de respuesta: 10 min (contabilizados a partir de la comunicación por correo electrónico)
  - Tiempo de solución: 30 min (tiempo máximo para solucionar el incidente y/o cambio contabilizado a partir de la comunicación por correo electrónico)
- y) El horario del soporte técnico presencial será definido previo al inicio del evento, en el Acta de Inicio de Servicio.

#### • Consideraciones Adicionales

- El plan de trabajo deberá ser remitido hasta el primer día del inicio del montaje/instalación del evento. Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes sito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través de [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree) al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> El plan de trabajo será aprobado mediante una Acta de Aprobación del Plan de Trabajo y suscrita por el MRE.
- Luego de haberse suscrito el Acta de implementación del servicio por la instalación y/o montaje se realizarán las pruebas con los demás servicios complementarios y será aprobado por el personal que designe el MRE a través del **Acta de aprobación de Pruebas**.
- Una vez aprobadas las pruebas mediante el acta correspondiente, este entrará en producción a través del **Acta de Inicio de Servicio**. Cualquier modificación posterior solo podrá efectuarse mediante una gestión de cambios debidamente coordinada con la entidad.
- La culminación del servicio se formalizará mediante el **Acta de Finalización**, la cual será emitida al término del evento.



**Cuadro 01**

Lugar	Dirección	Coordenadas referenciales	Ancho de Banda	Pool de IPs	Seguridad Cloud
UNSA	Calle San Agustín N° 106 – N° 108	16°23'53"S 71°32'15"W	1.1Gbps	8	Si
Municipalidad de Arequipa	Portal de la Municipalidad N° 110	16°23'58"S 71°32'12"W	400Mbps	5	Si
Teatro Municipal	Calle Mercaderes N° 239	16°23'56"S 71°32'03"W	500Mbps	5	Si
Museo Municipal	Calle San Francisco N° 407	16°23'41"S 71°32'07"W	400Mbps	5	Si

**VII. ENTREGABLE**

N° Entregables	Informe de Ejecución del Servicio
<b>ENTREGABLE ÚNICO</b>	<p>El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del MRE, el informe de ejecución del servicio, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas de montaje, uso y desmontaje del servicio; así como los requerimientos y evidencia detallada en el <b>acápite VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR</b>, según corresponda.</p> <p>Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el "Acta de Finalización de servicio".</p> <p>Mesa de partes del MRE, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través del link <a href="https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623">https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623</a>.</p>

**VIII. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**A. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

**A.1. DEL PROVEEDOR**

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar impedido para contratar con el Estado.

Toda la documentación requerida será presentada junto con la cotización.

**A.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de internet dedicado y/o internet por fibra óptica y/o firewall gestionado en la nube y/o DDoS Protection y/o soporte técnico para internet de banda ancha y/o soporte para servicio de fibra óptica empresarial.



**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**A.3. DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (CLAVE)**

**A.3.1. Un Coordinador del Servicio**

El proveedor deberá contar con un (1) Coordinador del servicio, colegiado y habilitado.

**a) Actividades por desarrollar**

- Responsable de la gestión y control de acceso a internet y seguridad cloud.
- Configurar y administrar firewalls, proxies y sistemas de control de acceso para regular el tráfico hacia y desde Internet.
- Supervisar el uso del ancho de banda y detectar patrones anómalos de tráfico.
- Administrar y mantener las configuraciones de seguridad en plataformas Cloud.
- Monitorear y auditar la actividad en la nube para detectar accesos sospechosos o vulnerabilidades.
- Supervisar logs y alertas de seguridad relacionados con accesos a internet y entornos Cloud.
- Informes diarios sobre patrones de tráfico, picos de uso y accesos a sitios web.
- Reporte de incidentes o alertas relacionadas con seguridad cloud, como accesos sospechosos o vulnerabilidades detectadas.
- Trabajar juntamente con la solución de infraestructura de red en temas relacionados de acceso a internet y seguridad de red.
- Colaborar en la resolución de problemas o incidentes que afecten el acceso a internet o la seguridad de la red.
- Monitoreo y Respuesta a Incidentes.
- Deberá mantener una buena relación y comunicación efectiva con otros proveedores, para asegurar un trabajo coordinado y el éxito en la prestación de los servicios.

**b) Formación académica**

Titulado en ingeniería electrónica o ingeniería de sistemas o en tecnologías de la información o en ingeniería de cómputo y sistemas o ingeniería informática o ingeniería de sistemas de información o ingeniería de software o ingeniería de TI y sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería electrónica y telecomunicaciones.

**c) Certificaciones y/o Cursos**

Deberá contar certificación y/o curso no menor a 48 horas en:

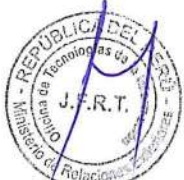
- Administración de redes y comunicaciones y/o administración o diseño de redes y/o conmutación y enrutamiento y/o CCNA
- Seguridad cloud y/o ethical hacking y/o seguridad de redes y/o seguridad informática y/o ciberseguridad

**Acreditación:**

Copia simple del título profesional o adjuntar el reporte de la verificación en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o del Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

**d) Experiencia**

Tres (3) años de experiencia prestando servicios como ingeniero de redes, o ingeniero de sistemas, o ingeniero supervisor/supervisor de proyectos, o supervisor NOC, o supervisor SOC, o ingeniero de proyectos, o ingeniero de provisión de servicios de internet o arquitecto de soluciones cloud seguras, o analista de seguridad en la nube / SOC cloud y afines, tanto en el sector público y/o privado u organismo internacional.



Se contabilizará la experiencia a partir de la fecha de la emisión del título profesional, según corresponda.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:** Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**NOTA:** El certificado de habilitación del colegio profesional del Coordinador del servicio deberá ser presentado al inicio efectivo del servicio.

### A.3.2. Cuatro (4) Técnicos en instalaciones de fibra óptica

#### a) Actividades por desarrollar

- Instalación del servicio de internet por fibra óptica.
- Empalmes y fusiones de fibra.
- Configuración de equipos de red del cliente.
- Asistencia técnica, ante interrupciones y/o necesidad de nuevas instalaciones, a solicitud del Coordinador del Servicio del Contratista.
- Deberá mantener una buena relación y comunicación efectiva con los proveedores contratados por el MRE de los servicios complementarios, para asegurar un trabajo coordinado y el éxito en el desarrollo del evento.

#### b) Formación académica

Titulado como técnico y/o egresado en redes y/o telecomunicaciones y/o técnico en fibra óptica y/o electrónica y/o automatización.

#### Acreditación:

Copia simple del título o constancia de egreso, según corresponda.

#### c) Experiencia

Experiencia mínima de un (1) año prestando servicios como:

- Especialista y/o técnico y/u operario y/o soporte en instalación y/u operación y/o mantenimiento de fibra óptica y/o redes y/o planta externa.
- Técnico y/u operador y/u operario y/o implementador y/o mantenimiento de instalaciones de fibra óptica y/o equipos de comunicación y/o planta externa.

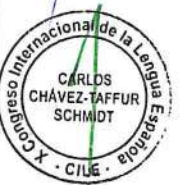
Se contabilizará la experiencia a partir de la fecha de la constancia de egreso de la carrera profesional o técnica.

#### Acreditación:

Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

#### Importante:

- El personal será distribuido de acuerdo con lo que disponga el especialista del MRE y de acuerdo con la necesidad de la Entidad.
- La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor y el perfil del personal clave propuesto deberá ser presentada por el proveedor junto con su cotización para verificar el cumplimiento del perfil.
- En caso de ausencia del personal clave por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación, conocimientos requeridos. La designación del nuevo personal estará sujeto a la previa autorización/aprobación por parte de la Entidad.



- El contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido como personal clave, sin que esto signifique costos adicionales al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el único responsable ante el MRE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- El contratista asignará personal calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el MRE, asimismo, el MRE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal para la ejecución del servicio.
- El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.
- Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva N° 006-2021 OGA/RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el Marco de la Ley N° 30154" y su modificatoria o la directiva que se encuentre vigente al momento de la cotización.  
<https://www.gob.pe/institucion/rree/normas-legales/5626294-0225-2021-re>

#### X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS PARA CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

No aplica

#### XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

##### Lugar

El servicio se ejecutará en el distrito, provincia y departamento de Arequipa, en las siguientes sedes:

- Teatro Municipal de Arequipa, ubicado en Calle Mercaderes N° 239.
- Municipalidad Provincial de Arequipa, ubicado en Portal de la Municipalidad N° 110.
- Museo Municipal de Arequipa, ubicado en Calle San Francisco N° 407.
- Universidad Nacional de San Agustín, ubicado en Calle San Agustín N° 106.

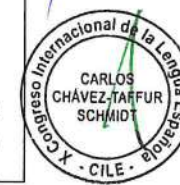
##### Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo con el siguiente detalle:

Ubicación	Fecha de instalación	Fecha de prueba	Fecha del evento	Fecha de desinstalación	Total de días
UNSA	06/10/2025 al 11/10/2025	12/10/2025 al 13/10/2025	14/10/2025 al 17/10/2025	17/10/2025 al 18/10/2025	13 días calendarios
Municipalidad de Arequipa	09/10/2025 y 11/10/2025	12/10/2025 13/10/2025	14/10/2025 al 17/10/2025	17/10/2025 al 18/10/2025	10 días calendarios
Teatro Municipal	08/10/2025 al 11/10/2025	12/10/2025 13/10/2025	14/10/2025 al 17/10/2025	17/10/2025 al 18/10/2025	11 días calendarios
Museo Municipal	09/10/2025 y 11/10/2025	12/10/2025 13/10/2025	14/10/2025 al 17/10/2025	17/10/2025 al 18/10/2025	10 días calendarios

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

**Nota importante:** Para el inicio de la instalación y/o montaje y para la desinstalación y/o desmontaje se deberá suscribir "Acta de implementación del servicio" y "Acta de finalización de servicio", respectivamente, entre un representante del contratista y un representante del MRE.



Cabe señalar que durante la ejecución del servicio se suscribirá otro tipo de actas con el Coordinador del Servicio del contratista, según lo considere la Entidad.

## XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

## XIII. SUBCONTRATACIÓN

El servicio no podrá ser subcontratado.

## XIV. CONFORMIDAD

En un plazo no mayor a diez (10) días calendario, el Presidente del Grupo de Trabajo del X CILE otorgará la conformidad del entregable del servicio previo informe técnico del Especialista en soluciones y gestión técnica en tecnologías de la información, con el V°B° del Oficial de Seguridad y Confianza Digital o el que haga sus veces, con el V°B° de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° de la Oficina de Tecnologías de la Información y el V°B° de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica.

## XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO** al finalizar el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por Presidente del Grupo de Trabajo del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE".
- **Entregable Único:** Informe de ejecución del servicio, según lo señalado en el acápite VII del presente requerimiento.
- Comprobante de pago

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

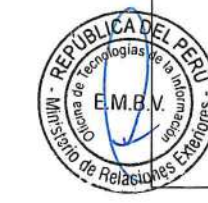
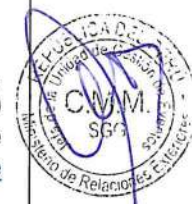
Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes sito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. O de ser el caso el informe de ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la mesa de partes virtual es a través de [www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree) al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancaria mediante autorización en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

## XVI. SEGUROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá presentar ante el MRE, con una anticipación de siete (7) días calendario antes del inicio del montaje/instalación del servicio, los siguientes seguros:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y SCTR Pensión para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio, así como el uso de EPP (Equipos de protección Personal) adecuados a la labor por realizar.
- Póliza de Deshonestidad por US\$ 10,000.00 por evento y en límite agregado vigencia que brinde cobertura de pérdidas que los colaboradores del Contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por US\$ 250,000 por evento y en Límite Agregado vigencia, límite único y combinado, para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE, su personal y a terceros, así como las



obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de las sedes del evento y/o a terceros, con vigencia dentro del plazo del servicio, la misma que debe tener como mínimo, pero no limitado, las siguientes coberturas:

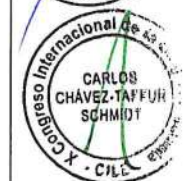
- Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 50,000.00 por cada evento y en límite agregado vigencia.
- Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo
- Responsabilidad Civil de locales y operaciones
- Responsabilidad Civil cruzada
- Gastos Admitidos hasta US\$ 5,000 por persona, en límite agregado vigencia, siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.
- Gastos Penales hasta US\$ 5,000, en límite agregado vigencia.
- La póliza Responsabilidad Civil, debe describir el tipo de servicio brindado, precisar si hay trabajo en altura y debe hacer mención al contrato suscrito con el MRE.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.
- En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de instalación del servicio hasta la fecha de desinstalación del servicio, según lo establecido en el acápite XI del presente requerimiento.
- Entregar al MRE copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la Entidad y/o a su personal, siempre que la responsabilidad sea atribuible al contratista.
- Es responsabilidad del contratista obtener pólizas y/o coberturas adicionales a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias incluyendo sus coberturas adicionales no libera de responsabilidad al contratista por los daños ocasionados a la Entidad y/o a cualquier tercero y/o a su personal que se vea afectado, siempre que le sean imputables.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el contratista. La Entidad, su personal y terceros afectados serán íntegramente indemnizados.
- El pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas será asumido por el contratista y corren por cuenta y riesgo de estos. El contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.
- Las coberturas de los seguros requeridos al contratista son primarias, respecto a los intereses de la Entidad y cualquier otro seguro contratado por la Entidad.

#### Acreditación:

Mediante la presentación por mesa de partes física o virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores de la copia simple de las pólizas o seguros y el pago completo de las primas. **Las pólizas deberán ser presentadas con una anticipación de siete (7) días calendario antes del inicio del montaje/instalación del servicio.**



En caso de que las pólizas de seguros no hayan sido emitidas para el inicio del servicio, el Contratista podrá presentar una Cobertura Provisional emitida por la compañía de seguros, donde se mencionen las condiciones mínimas requeridas, a satisfacción de la Entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional. Estas pólizas deberán estar vigentes por todo el periodo de contratación.

Asimismo, el contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.

**XVII. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

**XVIII. PENALIDAD POR MORA**

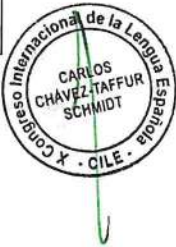
En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución de prestaciones, se aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

**XIX. OTRAS PENALIDADES**

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

Nº	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Eventual Interrupción total y/o falla total del servicio del Internet en la(s) sede(s) del evento, durante el desarrollo de este.	<ul style="list-style-type: none"> <li>De una (01) a dos (02) ocurrencias cuya duración sea menor a dos (02) minutos: 1,5 % del monto contratado.</li> <li>De una (01) a dos (02) ocurrencias cuya duración sea mayor o igual a dos (02) minutos y menor a cinco (05) minutos: 2,5 % del monto contratado.</li> <li>Por cada ocurrencia cuya duración sea mayor o igual a cinco (05) minutos y menor a diez (10) minutos: 4 % del monto contratado.</li> <li>Por cada ocurrencia cuya duración sea mayor o igual a diez (10) minutos: 8 % del monto contratado.</li> </ul>	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el MRE



2	Soporte Técnico supera el tiempo de respuesta de la incidencia y/o cambio, indicado en el inciso x) del apartado de Soporte Técnico correspondiente al numeral 6.1	25% de una (01) UIT por ocurrencia y por cada cinco (05) minutos adicionales de retraso en la respuesta al envío del correo.	El (los) incumplimiento(s) serán remitidos a través de un informe a la Oficina de Logística a fin de que la penalidad impuesta sea notificada mediante Carta al contratista durante o al término del servicio para su debida aplicación.
3	Soporte Técnico supera el tiempo de solución de la incidencia y/o cambio, indicado en el inciso x) del apartado de Soporte Técnico correspondiente al numeral 6.1	El 50 % de una (01) UIT por cada treinta (30) minutos de incumplimiento.	
4	La no presentación del Plan de Trabajo del servicio en el plazo establecido	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso)	
5	La no presentación del Informe de Ejecución del servicio en el plazo establecido	50% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso)	
6	No cumplir con el SLA, mencionado en el inciso g) del apartado de Internet y conectividad correspondiente al numeral 6.1	25% de una (01) UIT por cada hora o fracción de incumplimiento del SLA	
7	El contratista cambie al personal clave sin contar con la autorización previa de la entidad	25% de una (01) UIT por cada día de ausencia del personal clave	
8	El contratista no cumple con proporcionar acceso sin restricciones a una herramienta de monitoreo y supervisión en línea de los enlaces y uso de los anchos de banda	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por ocurrencia y día)	
9	El personal que no cuente con SCTR durante la prestación del servicio.	25% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia).	
10	No presentar las pólizas de seguro en el plazo establecido en los términos de referencia.	50% de la UIT vigente por cada día hasta la presentación respectiva.	
11	Ingresar o presentar en la ejecución del servicio equipos que no cumplan con las características señaladas en la cotización y/o Plan de Trabajo.	50% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia)	

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto de contrato u orden de servicio vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, se podrá resolver el contrato.

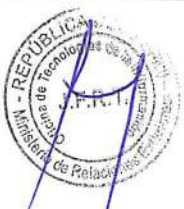
#### XX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### XXI. VIGENCIA

Desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato y hasta que el Presidente del Grupo de Trabajo X CILE otorgue la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.



## XXII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

- Declaración Jurada del Proveedor **Anexo 1**
- Declaración Jurada de Cumplimiento de requisitos de las especificaciones técnicas o términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización **Anexo 2**
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado **Anexo 3**.
- Declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **Anexo 4**.
- Oferta Económica (Suma Alzada) **Anexo 5A**.
- Declaración jurada (acción de prevención, impedimento de contratar en caso de parentesco y relación de parentesco con algún servidor o funcionario de la entidad) **Anexo 6**.
- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del proveedor y del personal clave, establecidos en el inciso A del numeral VIII de los Términos de Referencia.
- El postor deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el literal c) del numeral 6.1 del acápite VI del presente requerimiento, en relación a los equipos router, demarcadores/convertidores de fibra óptica independientes y otros en cada sede del evento, a través de fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cartas emitidas por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca y/o cualquier información ilustrativa de fabricante, detallando sin excepción la marca y modelo de los equipos a utilizar

## XXIII. PERFECCIONAMIENTO DE LA RELACION CONTRACTUAL

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del contrato:

- Para personas jurídicas: Copia de Registro Único de Contribuyente, Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal y de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización del contrato.
- Para personas naturales: Copia de registro Único de contribuyente, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Garantía de Fiel Cumplimiento: A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, la Garantía de fiel cumplimiento, es por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, a través de una carta fianza o cheque de gerencia.
- Carta de autorización para el pago: Debe indicar la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.

## XXIV. ADELANTOS

No aplica

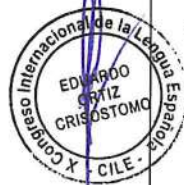
## XXV. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.mree.gob.pe/index.php/denuncias>



**XXVI.CONFIDENCIALIDAD**

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución de la prestación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio.



*[Handwritten signature of Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt]*

**DOCUMENTO FIRMADO**

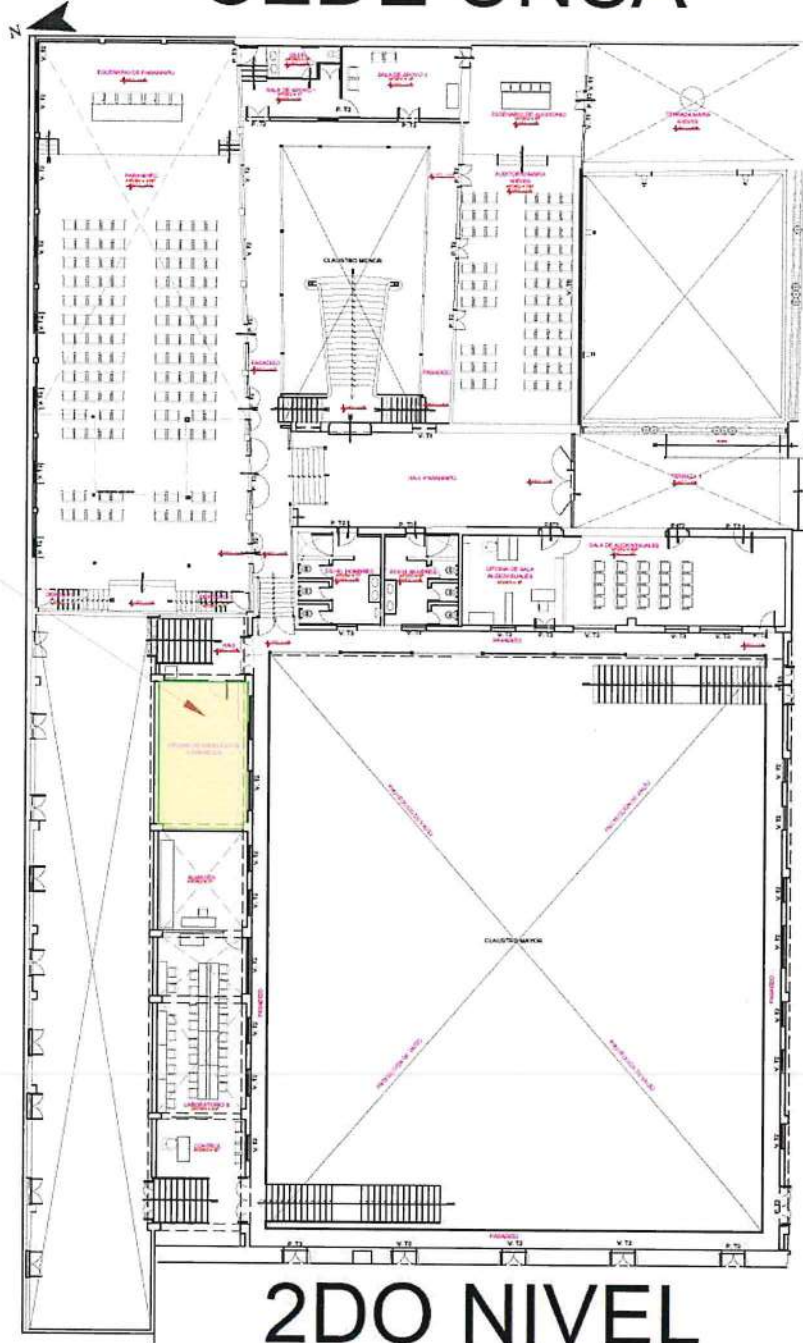
**Embajador: Carlos Daniel Chávez -Taffur Schmidt**  
Presidente del Grupo de Trabajo X CILE  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Anexo A

Plano ubicación del Centro de Operaciones de Red (NOC) - UNSA

# SEDE UNSA



## 2DO NIVEL

